AJUNTAMENT DE XIRIVELLA
Àrea de Secretaria
Servei de Contractació i Règim Jurídic

Pl de la concòrdia,6
46950 Xirivella
Tel. (96)313 50 50
Fax.(96)370 31 79
ajuntament@xirivella.es

DECRETO Nº: 1975/16 - FECHA: 29/07/2016 - CSV: 3E65AE81AC3XKQ1zlOMd8

Atendido que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2.015, adoptó, entre otros asuntos, el acuerdo relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración para el período 2.015-2.017.

Atendido que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2.016, adoptó, entre otros asuntos, el acuerdo relativo a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración para el período 2.015-2.017, para la inclusión del Programa "Gran Joc Solidari" en la Línea Estratégica 1: Acción Social , Educativa y de Fomento de la cultura, por importe de 4.500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48010 del Presupuesto de Gastos de esta Entidad Local, programa que se mantendrá durante la vigencia del referido Plan Estratégico.

La actividad denominada Gran Joc Solidari se realizó el pasado 14 de mayo , con la participación de la población escolar de cursos de primaria de los colegios: Ramón y Cajal, Antonio Machado, Rei en Jaume, Gregori Maians, Cervantes y Virgen de la Salud. Asimismo , colaboraron en el desarrollo de la misma un total de 65 voluntarios/as, pertenecientes a asociaciones juveniles de la localidad así como de los Institutos de Educación Secundaria.

Tanto los propios participantes (niños/as y voluntari@s) como los centros escolares han valorado muy positivamente esta iniciativa de sensibilización y educación en valores, que , además de las intervenciones en los propios colegios con un taller, tienen el colofón de la actividad lúdica en la plaza, y que permite al final de este proceso , destinar unos fondos económicos a 3 proyectos de cooperación:

• Aumento del conocimiento de 330 habitantes de la región de Gabés (Túnez) y contribuir al empoderamiento de las mujeres, con la ONGD Asamblea de Cooperación por la Paz.

• Puesta en macha de tres huertos escolares en Gorgol, Mauritania, con la ONGD CERAI.

• Promoción de la integración de población refugiada a través de las TIC, con la CEAR (Comisión de Ayuda al Refugiado)

En fecha 9 de julio de 2015, apareció publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 130, la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones, que regula, dentro del marco predeterminado por el legislador estatal, el procedimiento que este Ayuntamiento debe seguir para el otorgamiento y justificación de subvenciones.

A tal efecto, el art. 21.1.b) de la citada Ordenanza municipal prevé el procedimiento de concesión directa, en base a las siguientes previsiones:

"Se entenderán concedidas directamente las subvenciones siguientes:

1. *Las previstas nominal y singularmente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Xirivella.*

2. *Aquéllas que su otorgamiento, venga impuesto por norma jurídica con rango de Ley.*

CSV: 3E65AE81AC3XKQ1zlOMd8

3. *Aquellas subvenciones que se otorguen por razones de interés público, social, económico o humanitario, y son diferentes a las subvenciones otorgadas para casos de emergencia por razones perentorias.*

4. *Las subvenciones de cuantía inferior a 5000 euros, sin perjuicio de que dicha cantidad pueda incrementarse como motivo de la aprobación de los presupuestos generales, en las bases de ejecución del mismo.*

5. *Todas aquellas que sean como consecuencia de un instrumento aprobado, a todos los efectos, o de un acto, contrato o concierto que haya completado las exigencias de publicidad o concurrencia.*

Excepcionalmente, también podrán ser otorgadas directamente las subvenciones singulares, en las cuales no es posible la concurrencia pública por las características específicas que tiene que cumplir la entidad o la actividad destinataria de la subvención. En cualquier caso, la propuesta de resolución de la concesión tendrá que contener el objeto de la concesión, el plazo de justificación, su forma, la aplicación de los fondos y, en su caso, la obligación del beneficiario o beneficiaria de facilitar toda la información y documentación requerida y la declaración expresa de compatibilidad o no con otras subvenciones.

Dentro del apartado anterior podrá incluirse la concesión de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Xirivella a entidades u organizaciones no gubernamentales comunitarias o que tengan delegada la ejecución de los proyectos o actividades en entidades colaboradoras, para la ayuda económica a países del Tercer Mundo. En este caso, también podrán modificarse el plazo y forma de justificación de la subvención, cuando así se establezca expresamente a la convocatoria y al acuerdo de concesión de la subvención."

La previsión de esta subvención obliga a la aprobación y suscripción del presente convenio regulador a efectos de determinar el régimen de derechos y obligaciones derivadas de esta, en conformidad con el que dispone el art. 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48010 del Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2016.

Visto el informe conjunto emitido por el Vicesecretario y la Adjunta a Intervención.

Atendido a lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones, cuya publicación se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 130, de fecha 9 de julio de 2.015.

Atendido a que el municipio dispone de competencias propias, entre otras, en las previstas en el artículo 25.2. letra e), relativa a la competencia sobre "Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.", así como la prevista en la letra l), relativa a la competencia sobre "Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.", y la prevista en la letra m), sobre "Promoción de la cultura y equipamientos culturales."

Atendido a lo dispuesto en los artículos 9, 22, 25 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, así como lo previsto en los artículos 55 y 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de 2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por todo lo expuesto, RESUELVO:

CSV: 3E65AE81AC3XKQ1zIOMd8

PRIMERO.- Avocar puntualmente, para la resolución del presente expediente administrativo, la atribución delegada a favor de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Conceder una subvención con carácter nominativo a la asociación ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ, con CIF G80176845, para contribuir a la celebración del Programa Gran Joc Solidari, incluido en la Línea Estratégica 1: Acción Social , Educativa y de Fomento de la cultura del Plan Estratégico de Subvenciones de l'Ajuntament de Xirivella, por importe de 1.500,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48010 del Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2016.

TERCERO.- Conceder una subvención con carácter nominativo a la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), con CIF G28651529, para contribuir a la celebración del Programa Gran Joc Solidari, incluido en la Línea Estratégica 1: Acción Social , Educativa y de Fomento de la cultura del Plan Estratégico de Subvenciones de l'Ajuntament de Xirivella, por importe de 1.500,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48010 del Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2016.

CUARTO.- Conceder una subvención con carácter nominativo al Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional (CERAI), con CIF G96284971, para contribuir a la celebración del Programa Gran Joc Solidari, incluido en la Línea Estratégica 1: Acción Social , Educativa y de Fomento de la cultura del Plan Estratégico de Subvenciones de l'Ajuntament de Xirivella, por importe de 1.500,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48010 del Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2016.

QUINTO.- Aprobar los convenios reguladores de las presentes subvenciones nominativas, que obran en el expediente administrativo.

SEXTO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 4.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48010 del Presupuesto de Gastos de esta Entidad Local para el ejercicio 2.016.

SÉPTIMO.- Requerir a las asociaciones beneficiarias de la presente subvención para que, en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente acto administrativo, se persone para la firma del convenio regulador de la presente subvención, haciéndole saber que, si no se procede a la firma del mismo en el plazo otorgado, no se procederá al abono de la subvención, procediéndose al archivo del expediente sin más trámite.

OCTAVO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la presente Resolución, así como dar cuenta al Pleno en la próxima sesión plenaria que se celebre.

NOVENO.- Facultar al Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El alcalde

Firma electrónica de MICHEL MONTANER BERBEL - DNI 48383058M

Motivo:
Lugar:
Firmado con IVALsign

El vicesecretario

Firma electrónica de MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA - DNI 44875233W

Motivo:
Lugar:
Firmado con IVALsign

El uso de la firma electrónica para la firma de Decretos o resoluciones de órganos unipersonales como el presente fue autorizado mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Xirivella de fecha 26 de septiembre de 2013 y sustituye a todos los efectos el uso de la firma manual tradicional. El presente documento, asimismo, respeta las previsiones de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

CSV: 3E65AE81AC3XKQ1zIOMd8